



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO NO.97-2013

EL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001, AL NUMERAL 10, DEL ARTÍCULO 13 Y AL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

HACE SABER

Que dentro del Amparo Administrativo No. 001-2013 presentado con ocasión al Contrato de Concesión No. EGG-121 se ha proferido el Auto PARN-000213 de fecha cuatro (04) de junio de 2013, el cual reza:

Mediante radicado No.20135000005602 del catorce (14) de enero del 2013, el señor LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ PÉREZ, representante legal de la sociedad RODRIGUEZ Y DUARTE MINEROS ASOCIADOS S.A., titular del Contrato de Concesión No. **EGG-121**, allega solicitud de amparo administrativo por explotación ilegal que se viene haciendo en el área otorgada por personas ajenas a la empresa.

Mediante auto PARN-000033 del 31 de enero de 2013, no se da curso a la solicitud, y se requiere al representante legal de la titular, para que subsane.

Mediante radicado No.20135000033162 del 11 de febrero de 2013, el señor LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ PÉREZ, representante legal de la sociedad RODRIGUEZ Y DUARTE MINEROS ASOCIADOS S.A., presenta lo requerido en auto PARN-000033 del 31 de enero de 2013.

Mediante auto PARN-000165 del 18 de abril de 2013, se admite la querrela de amparo administrativo se señala fecha para la realización de la diligencia de reconocimiento de área, el día cinco (05) de junio de 2013.

Que de acuerdo a comunicación telefónica y correo electrónico del 31 de mayo de 2013, remitido por el Personero Municipal de Jericó (Boyacá), informa al despacho que no ha recibido ninguna manifestación del querellante para acompañar la diligencia de notificación dentro del amparo administrativo en mención. Por lo anterior es imposible dicha notificación al no conocerse el lugar de los hechos objeto del amparo.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que no se procedió a la notificación del respectivo amparo administrativo y que la diligencia de reconocimiento de área estaba programada para el día de mañana cinco (05) de junio de 2013, se procederá a reprogramar la respectiva diligencia de reconocimiento de área para el día diecinueve (19) de junio de 2013, a partir de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).

De conformidad con el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, se ordena se libren los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal de querellante mediante comunicación y querellados y se fije el Aviso. Teniendo en cuenta que la solicitud de amparo administrativo se interpuso en contra PERSONAS INDETERMINADAS, se requiere realizar notificación por aviso en el lugar de las presuntas actividades perturbatorias. En consecuencia, líbrese el oficio correspondiente con copia de este acto administrativo al personero municipal de JERICO para que proceda a fijar el aviso respectivo en el lugar donde se desarrollan los trabajos mineros.

Por lo anterior, se le concede al personero del municipio de JERICO-BOYACA, el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente acto para que una vez fijado el aviso, proceda a enviarnos la constancia secretarial de fijación del mismo de conformidad con la ley 962 de 2005 en especial los artículos 6 y 10 y en aras de agilizar los procedimientos se requerirá al



representante legal de la sociedad titular del contrato de concesión No EGG-121, para que hagan acompañamiento al personero municipal de JERICO y le indiquen el lugar donde está ocurriendo la perturbación para así poder fijar el aviso correspondiente. Remítase copia de este Auto a la Procuraduría General de la Nación para que proceda a verificar el cumplimiento de la Personería del municipio de JERICO a lo ordenado en este Auto, así mismo, solicitamos nos allegue copia de estas actuaciones a la Agencia Nacional de Minería. Para los efectos legales, las partes dentro de esta acción son: QUERELLANTE: Sociedad RODRÍGUEZ Y DUARTE MINEROS ASOCIADOS S.A., representada legalmente por el señor LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ PÉREZ, titular del contrato de concesión No EEG-121 quien recibe notificación en la carrera 57 A No 136-09 Barrio Áticos la Colina Bogotá D.C., correo electrónico doublesolrodpez@yahoo.com, QUERELLADOS: PERSONAS INDETERMINADAS, en el lugar de las presuntas actividades perturbatorias ilegales que se realizan dentro del área del título EGG-121 municipio de JERICO-BOYACA. Así mismo, este acto administrativo se notificará por edicto fijado por dos (2) días en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Minería.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

RITO EMIR RODRÍGUEZ CHAPARRO

Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público **DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del cinco (05) de junio de 2013, siendo las 8:00 a.m., y se desfija el día seis (06) de junio de 2013, a las 5:00 p.m.

RITO EMIR RODRIGUEZ CHAPARRO

Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

